



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE QUERÉTARO



FACULTAD
DE DERECHO



EVOLUCIÓN
ORGULLO

DIPLOMADO EN TÓPICOS DE DERECHO PRIVADO 2DA. EDICIÓN

2022-1
LICENCIATURA EN DERECHO, UAQ

"DIPLOMADO EN TÓPICOS DE DERECHO PRIVADO 2DA. EDICIÓN"

A. NOMBRE

EN TÓPICOS DE DERECHO PRIVADO 2DA. EDICIÓN

B. INSTITUCIONES CONVOCANTES

- Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro
- Colegio de Abogados Litigantes**

C. FINALIDAD DEL CURSO.

El "Diplomado en tópicos de derecho privado 2da. edición", tiene como objetivo conocer los temas actuales en materias de derechos privado relacionados con los modernos esquemas de contratación y en materia probatoria, con estudios de casos en los que se analice tanto la jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como en los tribunales internacionales.

D. DURACIÓN

El Diplomado cubrirá un **total de 120 ciento veinte horas, integradas por 80 ochenta horas sincrónicas y 40 cuarenta horas de trabajo independiente.**

E. INICIO Y CONCLUSIÓN DE ACTIVIDADES.

Iniciará el día 25 de febrero y concluirá el día 30 de abril de la presente anualidad.

1

F. HORAS POR SESIÓN.

Las sesiones se desarrollarán los días **viernes y sábados**, cada una con una duración de cinco horas, y **cubrirá un total de cinco horas semanales**.

G. NÚMERO DE SEMANAS

Se desarrollará en un lapso de **ocho semanas**, como se muestra a continuación:

Semana	Fechas	Módulos
1	25 y 26 de Febrero	1 y 2
2	04 y 05 de Marzo	3 y 4
3	11 y 12 de Marzo	5 y 6
4	18 y 19 de Marzo	7 y 8
5	25 y 26 de Marzo	9 y 10
6	01 y 02 de Abril	11 y 12
7	08 y 09 de Abril	13 y 14
8	29 y 30 de Abril	15 y 16

H. HORARIO DE LAS SESIONES

Las sesiones tendrán lugar en el siguiente horario:

Viernes de 16:00 a 21:00 horas.

Sábados de 09:00 a 14:00 horas.

I. SEDE

Se impartirá de manera virtual a través de una plataforma definida y proporcionada por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro.

J. DIRIGIDO A

Profesionales del derecho, profesores, estudiantes, servidores públicos en general.

K. ENLACES

- Lic. Miguel Alejandro Rodríguez Báez (UAQ).

L. COSTO

El costo del diplomado será:

- Para **estudiantes o egresados** que lo cursen como **opción a titulación o actualización de pasantía**: \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)
- Para el **público en general** y como **curso de actualización, formación y capacitación profesional**: \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Atención:

- Derivado de la calidad académica que de manera histórica ha fomentado la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro a través de sus actividades de educación continua, y en atención al compromiso que en materia de formación, capacitación y difusión de la educación cívica, **la capacidad de registro y asistencia se limitará a cien personas.**

M. OBJETIVOS INSTITUCIONALES*

La Universidad Autónoma de Querétaro, en ejercicio de las funciones que le atribuye su Ley Orgánica, el Estatuto Orgánico y, en general, la normativa universitaria interna; tiene entre otros objetivos, formar



profesionistas con un alto sentido de responsabilidad social, comprometidos con el progreso integral de su entorno, con la libertad y el respeto; fomentar la generación del conocimiento a través de la investigación científica con carácter humanista; y, ser impulsor del desarrollo tecnológico y artístico en la entidad.

Por tanto, mediante la organización, oferta y desarrollo del "*DIPLOMADO EN TÓPICOS DE DERECHO PRIVADO 2DA. EDICIÓN*", se da cumplimiento al ejercicio de las atribuciones, contribuyendo a la par -a través de la generación de conocimiento-, con el fortalecimiento de la ciencia y de la democracia queretana.

4

N. NATURALEZA, OBJETIVOS Y ESTRUCTURA DEL DIPLOMADO.

- Naturaleza

El Diplomado que se oferta, por una parte, constituye una acción interinstitucional que permite ofrecer en el estado y la región, una opción de educación continua de calidad que, aunado a generar condiciones de formación, capacitación, investigación, difusión y profesionalización en materia de juicio de amparo, de forma específica favorece el cumplimiento de requisitos para obtención de título universitario y de actualización.

Se desarrollará de forma virtual, y se deberá asistir obligatoriamente a cada sesión, además de cumplir con ejercicios de lectura, análisis y discusión sobre los diversos temas abordados, así como con las condiciones que para su evaluación determine la convocatoria.

Las personas que impartan los distintos módulos que lo conforman, tienen un claro perfil y experiencia en temas vinculados con la los sistemas penitenciarios en México.



- **Objetivos***

- Conocer los temas actuales en materias de derechos privado relacionados con los modernos esquemas de contratación y en materia probatoria, con estudios de casos en los que se analice tanto la jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como en los tribunales internacionales.

- **Estructura modular**

El curso está conformado por dieciseis módulos, cada uno de los cuales, tendrá una duración total de cinco horas, por lo que cada uno se agotará en ocho semanas.

El desarrollo de cada módulo, constituye una unidad que en sí misma agotará temáticas específicas que por la forma de exposición facilitarán su absoluta comprensión en lo singular, y que, por otra parte, en su integralidad, estarán concatenados en atención a una estructura que permita la comprensión global de temas actuales de la participación ciudadana.

O. CONTENIDOS*

La estructura del Diplomado se conforma de los módulos que a continuación se señalan. Cabe destacar que los subtemas que conforman cada módulo constituyen un eje medular para el desarrollo del mismo, sin embargo, ello no es óbice para que la persona que lo imparta pueda – dentro de dicha línea y sin multiplicar tópicos ya considerados para otras sesiones- realizar los ajustes que considere convenientes.

Asimismo, se resalta que se considera el desarrollo de una conferencia magistral cuyo desarrollo será determinado por las instituciones coorganizadoras.

No.	Módulo y temáticas a desarrollar
I	La autonomía de la voluntad en la contratación



	1.1 Análisis constitucional y de la CADH 1.2 Ejecutorias de la SCJN 1.3 Estudio de casos
II	La teoría general de los contratos 2.1 Análisis constitucional y de la CADH 2.2 Código Civil Federal 2.3 Ejecutorias de la SCJN 2.4 Estudio de casos
III	El arrendamiento financiero 3.1 Análisis constitucional y de la CADH 3.2 Código de Comercio 3.3 Ejecutorias de la SCJN 3.4 Estudio de casos
IV	El factoraje 4.1 Análisis constitucional y de la CADH 4.2 Código de Comercio 4.3 Ejecutorias de la SCJN 4.4 Estudio de casos
V	El concurso mercantil 5.1 Análisis constitucional y de la CADH 5.2 Código de Comercio 5.3 Ejecutorias de la SCJN 5.4 Estudio de casos
VI	Los contratos de adhesión en grupos de consumidores y en general 6.1 Análisis constitucional y de la CADH 6.2 Código Civil y Código de Comercio 6.3 Ley Federal de Protección al Consumidor 6.4 NORMA Oficial Mexicana NOM-037-SCFI-1994, Requisitos para los contratos de adhesión en los sistemas de comercialización consistentes en la integración de grupos de consumidores. 6.5 Disposiciones de carácter general en materia de transparencia aplicables a las instituciones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple, entidades reguladas 6.6 Ejecutorias de la SCJN 6.7 Estudio de casos
VII	Los contratos electrónicos o digitales 7.1 Análisis constitucional y de la CADH 7.2 Código Civil y Código de Comercio 7.3 Ejecutorias de la SCJN 7.4 Estudio de casos
VIII	La firma digital 8.1 Análisis constitucional y de la CADH 8.2 Código civil y Código de Comercio 8.3 Ley de Instituciones de Crédito 8.4 Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito. 8.5 Ejecutorias de la SCJN 8.6 Estudio de casos
IX	Los criterios de autenticación de firmas digitales 9.1 Análisis constitucional y de la CADH 9.2 Código civil y Código de Comercio 9.3 Ley de Instituciones de Crédito 9.4 Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito. 9.5 Ejecutorias de la SCJN 9.6 Estudio de casos
X	La regulación de instituciones de tecnología financiera 10.1 Análisis constitucional y de la CADH 10.2 Código civil y Código de Comercio 10.3 Ley de Instituciones de Crédito 10.4 Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito 10.5 Ejecutorias de la SCJN 10.6 Estudio de casos 10.7 Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera
XI	El contrato bancario de crédito 11.1 Análisis constitucional y de la CADH

	11.2 Código civil y Código de Comercio 11.3 Ley de Instituciones de Crédito 11.4 Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito 11.5 Ejecutorias de la SCJN 11.6 Estudio de casos
XII	El contrato bancario de hipoteca 12.1 Análisis constitucional y de la CADH 12.2 Código civil y Código de Comercio 12.3 Ley de Instituciones de Crédito Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito 12.4 Ejecutorias de la SCJN 12.5 Estudio de casos
XIII	El fideicomiso 13.1 Análisis constitucional y de la CADH 13.2 Código civil y Código de Comercio 13.3 Ley de Instituciones de Crédito 13.4 Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito 13.5 Ejecutorias de la SCJN 13.6 Estudio de casos
XIV	La prevención e identificación de operaciones ilícitas e integridad corporativa contractual 14.1 Análisis constitucional y de la CADH 14.2 Ley de Instituciones de Crédito 14.3 Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito 14.4 Reglas relativas a prevención de lavado de dinero 14.5 Ejecutorias de la SCJN 14.6 Estudio de casos
XV	La protección del Ahorro Bancario 15.1 Análisis constitucional y de la CADH 15.2 Ley de Protección al Ahorro Bancario 15.3 Ley de Instituciones de Crédito 15.4 Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito 15.5 Ejecutorias de la SCJN 15.6 Estudio de casos
XVI	La protección de los datos personales y compliance 16.1 Análisis constitucional y de la CADH 16.2 Ley Federal de Protección de Datos Personales en Protección de Particulares 16.3 Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito 16.4 Ejecutorias de la SCJN 16.5 Estudio de casos



P. PONENTES

De manera enunciativa, se proponen personas que, por su desarrollo profesional y académico, cubren el perfil adecuado para cumplir con las expectativas de calidad del Diplomado.

Q. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

En relación a los criterios de evaluación que habrán de ser cumplidos, por las personas interesadas en cursar el “Diplomado en Sistemas Penitenciarios”, se precisa:



- a. Si se considera **como opción a titulación o curso de actualización de pasantía**, debe atenderse lo siguiente:
- Cubrir al menos el **ochenta por ciento** de asistencia.
 - Presentar **exámenes de conocimientos básicos parciales** sobre los tópicos abordados en cada uno de los módulos.
- b. Quienes lo cursen bajo la modalidad de **actualización, formación y capacitación profesional**, deberán cumplir con las siguientes condiciones:
- Cubrir el **noventa por ciento** de asistencia.
 - Participar en las **actividades académicas de evaluación** determinadas por las autoridades universitarias o por las personas responsables de impartir los módulos.
- c. Quienes lo cursen bajo la modalidad de **actualización docente** deberán cumplir con las siguientes condiciones:
- Cubrir el **noventa por ciento** de asistencia.
 - Participar en las **actividades académicas de evaluación** determinadas por las autoridades universitarias o por las personas responsables de impartir los módulos.
 - Realizar un producto final señalado por parte de la Coordinación de Educación Continua y a Distancia para generar la evidencia del curso que se entregará a la Dirección de Desarrollo Económico.

R. REQUISITO INDISPENSABLE PARA INSCRIPCIÓN

Quienes pretendan cursar el Diplomado **como opción a titulación o actualización de pasantía como estudiante egresado con más de dos años, deben haber concluido sus estudios en la Licenciatura,**



o estar cuando menos el último semestre de Licenciatura al momento de la emisión de la convocatoria.

Realizar de manera correcta todos los trámites descritos en la presente convocatoria y cumplir cada una de las condiciones presentadas en el formulario proporcionado para el registro.

La formalización de la inscripción y cumplimiento de lo mencionado no concluye hasta cubierta la cuota en su totalidad establecida para cada caso.

Para las personas interesadas en la beca para actualización anunciada deberán comprometerse a cumplir con una asistencia del 80%, realizar actividades y evaluaciones, en caso de incumplimiento le ocasionará veto aplicado a becas en próximos eventos.

9

S. INSCRIPCIÓN

a. Fecha. A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 10 de enero de 2022 o hasta alcanzar los sesenta lugares ofertados.

b. Documentación. La que al respecto determine la Coordinación de Educación Continua de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro. (Solo aplica la verificación de identidad con una identificación oficial)

c. Pre-registro: se realiza el pago por **\$500.00 m.n.** para tomar en cuenta el lugar del participante y tiene que ser cubierto antes de iniciar el Diplomado, si no se cubre en la fecha límite, 2 días antes del inicio del diplomado, no se respetara el lugar y no podrá continuar con el Diplomado, Después de cubierta la cantidad se deduce de su pago final es decir:

EJEMPLO, Si el diplomado es para opción a Titulación:

El costo es de **\$15,000.00 m.n.** quitando la cuota de garantía el participante recibe una ficha para pago de **\$14,500.00 m.n.**

Atendiendo a ese ejemplo se aplica la deducción según sea el caso, si el participante decide no continuar la cuota no es reembolsable bajo ningún argumento ya que genera un gasto administrativo el proceso de su registro.

Para este requisito no existe ningún tipo de prórroga.

d. Verificación de identidad. Al estar inscrito en el Diplomado la coordinación del mismo les informará mediante los canales de comunicación proporcionados la mecánica para este paso.

T. BECAS OPCION A TITULACION



Para la posibilidad de obtener algún descuento por condiciones de necesidad extrema deberán sujetarse a los lineamientos establecidos al inicio del semestre en curso, por parte de la **Coordinación De Educación Continua y a Distancia**, y que, bajo ninguna circunstancia se aceptarán solicitudes de manera extemporánea, deben considerarse requisitos y revisiones por parte de las autoridades de la Facultad de Derecho y se otorgan conforme a los lineamientos publicados.

U. INFORMACIÓN

10

Dado que el Diplomado se desarrollará en colaboración con la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, la persona responsable de su ejecución por parte de la universidad será el Lic. Miguel Alejandro Rodríguez Báez, Coordinador de Educación Continua, teléfono: (442) 1921200, ext. 5637, whatsapp 4421719213 Correo electrónico: educacion.continua.derecho@uaq.mx

**COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA Y A DISTANCIA.
SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO.**